

## Solicitud del Certificado Digital clase 4

Este servicio deben darlo de alta las personas físicas que firmarán el **formulario 4501**, ya sea representando a la empresa o al Consejo Profesional, y también los contadores certificantes. Mediante el mismo, podrán iniciar el trámite de solicitud de Certificado Digital Clase 4, que deberán finalizar en forma presencial en el puesto de atención que seleccionen.

Es importante destacar, que para poder finalizar el trámite en forma presencial, deben adquirir previamente un dispositivo criptográfico portable homologado por AFIP. [Nómina de dispositivos criptográficos homologados](#).

Para tramitar el Certificado Digital clase 4, deberá iniciar la solicitud a través del servicio con Clave Fiscal (con nivel de seguridad 3) denominado **"AC de la AFIP" Autoridad Certificante de la AFIP**.

### ➔ Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente

Consulta de Operaciones Cambiarias - Contribuyente

### ➔ AC de la AFIP

Autoridad Certificante de la AFIP

### ➔ Aceptación de Datos Biométricos

Aceptación de Datos Biométricos

### ➔ Aceptación de Designación

Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado

### ➔ Administrador de Relaciones de Clave Fiscal

Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones

En el servicio mencionado deberá consignar sus **datos personales**, una **dirección de correo electrónico**, **seleccionar el puesto de atención "Hipólito Yrigoyen 1"** para finalizar el trámite en forma **presencial**, e **imprimir el formulario de Solicitud de Certificado Digital en 2 copias**, el que deberá ser suscripto ante el Oficial de Registro del puesto de atención.



Una vez efectuada la solicitud del certificado por internet, deberá solicitar un turno remitiendo sus datos a la dirección de correo electrónico: [firmadigitalyrigoyen1@afip.gov.ar](mailto:firmadigitalyrigoyen1@afip.gov.ar) o bien comunicándose a los teléfonos 4347-2531/3487, de 9 a 16:30 hs a efectos de concluir con la gestión. El **Puesto de Atención "Hipólito Yrigoyen 1"** está ubicado en **Hipólito Yrigoyen 370, Planta Baja – CABA.**

Mis Datos

Datos Personales:

Toda actualización de información realizada en este sitio, no provoca cambio alguno en otros sistemas de la AFIP. Los campos indicados con "\*" son obligatorios.

CUIT: 20-

Apellido:

Nombres:

País Natal:

Tipo de Documento:

Número de documento:

Información de contacto:

Atención:

La dirección de e-mail consignada debe corresponder a la que se utilice para el intercambio de información con AFIP.

Las notificaciones por e-mail son una facilidad adicional que no reemplaza la obligación de consultar las publicadas en su portal.

e-mail:

Deseo incluir mi e-mail en mis certificados.

Deseo recibir notificaciones en mi e-mail.

Por tratarse de un **Certificado Digital clase 4**, debe contar con un **dispositivo criptográfico portable**, que podrá adquirir en cualquiera de las **empresas que se encuentran homologadas por la AFIP**. Para conocer la nómina de empresas homologadas, ingrese en el Micrositio de la Firma Digital ([www.afip.gob.ar/firmadigital](http://www.afip.gob.ar/firmadigital)), opción **"Información Específica"**, **"Listado de dispositivos criptográficos homologados"**.

Para acceder a una Guía Paso a Paso con las pantallas de este servicio.

## Quienes deben obtener el certificado digital

El **certificado digital clase 4** deberá ser solicitado por las **personas físicas que firmen el informe de precios de transferencia F.4501**. Las **personas físicas que actúen en representación de las Personas Jurídicas obligadas deberán ser autorizadas a través del servicio con clave fiscal "Gestión de Autorizaciones Electrónicas de la Firma Digital"** en los términos de la **RG 3380/2012**. Previamente a la autorización, las personas físicas deberán contar con el certificado digital clase 4 conforme a lo previsto por la Resolución General N°2.651.

**Importante:** La persona autorizada que concurra al puesto de atención a solicitar el certificado digital deberá ser la misma que firme tanto el informe indicado en el Artículo N°6 de la RG 1.122 Inc b), punto 3 como el **F.4501**.

Para más información sobre el tema le sugerimos acceder a los servicios de información y asistencia disponibles en la página web del Organismo ([www.afip.gob.ar/firmadigital](http://www.afip.gob.ar/firmadigital)).

### Formulario 4501

Podrá descargar este formulario ingresando a: [www.afip.gob.ar/formularios](http://www.afip.gob.ar/formularios).

### Trámite en el CPCECABA.-

La norma también modifica los procedimientos que se deben realizar en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los cuales fueron recientemente adoptados y comunicados por dicho organismo.



**SOLICITUD NRO: 046**

**AUTORIDAD CERTIFICANTE DE LA AFIP**  
**SOLICITANTE DEL CERTIFICADO DIGITAL**  
**DE IDENTIDAD DE PERSONA FISICA**

<b>DATOS A VALIDAR:</b>
APELLIDO: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO: D.N.I. (N° MÚLTIPLE)
NRO. _____
NACIONALIDAD: ARGENTINA
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO:</b>
EMAIL: _____
CLASE DE CERTIFICADO SOLICITADO: Clase 4

"Declaro haber leído y aceptado el Acuerdo del Suscriptor en todos sus términos, que reside en la sección "Documentación" de la página web de la AC de la AFIP, y además he tomado conocimiento de los documentos allí mismo alojados."

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante/Suscriptor

\_\_\_\_\_  
Firma del Oficial de Registro

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Deberá concurrir al puesto de atención con el formulario impreso y firmarlo frente al Oficial de Registro.

A partir del lunes 8 de julio en el Sector Legalizaciones se podrá realizar el trámite de presentación de Precios de Transferencia con firma digital, conforme lo requiere la RG AFIP 3476. A continuación se detallan los pasos a seguir para realizar dicho proceso:

- Completar el F. 4501 y agregar los adjuntos correspondientes, aplicando la firma digital del responsable de la empresa y del contador certificante.
- Cargar dicha información en un pendrive que no contenga otros archivos.
- Imprimir una copia del F. 4501 con los datos ingresados, previo a la intervención que corresponde al Consejo Profesional. Dicha copia quedará en poder del Consejo y no será necesario incluir firma ológrafa.
- Imprimir una copia de la Certificación de Precios de Transferencia que se incorporó como adjunta en el F. 4501. Dicha copia quedará en poder del Consejo y no será necesario incluir firma ológrafa.
- Dirigirse a un puesto de recepción, entregando el pendrive, el F. 4501 y la copia de la certificación.
- Una vez realizados los controles de ingreso, abonar por caja con el comprobante que le entregará el receptor.
- Cumplido el trámite, le será devuelto el pendrive con la firma digital del funcionario del Consejo para que el contribuyente pueda enviarlo a la AFIP.

Este procedimiento será de carácter alternativo hasta tanto se puedan optimizar los desarrollos que permitan realizar las presentaciones exclusivamente en forma digital.

*\* El siguiente informe fue elaborado por Federico Schweizer, integrante del Departamento de Consultoría Fiscal del Estudio Harteneck - Quian - Teresa Gómez & Asociados.*